COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "RECONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" CON ID: 385640

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **10:00 horas,** del día **18 de Noviembre del Año Dos mil Veinte**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 22/2020**, convocada para la **"RECONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" con ID: 385340"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 385340. Sistema de Adjudicación: Por el Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 - 30 - 01**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2020**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 61.502.000 (Guaraníes sesenta y un millones, quinientos dos mil)**.

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **28-09-2020**. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 3174/2016** de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milciades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **28** del mes de **Octubre** del año **dos mil veinte**; siendo las 09:30hs., presentándose los siguientes oferentes:

- ***YGUAZU INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80090781-7***
- ***ARANDA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2102787-0***
- ***EMPRENDIMIENTOS S&S, con RUC Nº 3225026-6***

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	*OFERTAS ECONOMICAS TOTAL EN Gs.*
1	*YGUAZU INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80090781-7*	*Gs. 57.183.490 (Guaraníes cincuenta y siete millones, ciento ochenta y tres mil, cuatrocientos noventa).-*
2	*ARANDA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2102787-0*	*Gs. 60.718.600 (Guaraníes sesenta millones, setecientos dieciocho mil, seiscientos).-*
3	*EMPRENDIMIENTOS S&S, con RUC Nº 3225026-6*	*Gs. 52.276.700 (Guaraníes cincuenta y dos millones, doscientos setenta y seis mil, setecientos)*

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "RECONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" CON ID: 385640

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*YGUAZU INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80090781-7*		*ARANDA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2102787-0*		*EMPRENDIMIENTOS S&S, con RUC Nº 3225026-6*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)						
A) Formulario de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple	
C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple		Cumple		Cumple	
D) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple		No Corresponde		No Corresponde	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas concursantes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que los firmantes de las ofertas presentadas por las firmas: ***YGUAZU INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80090781-7; ARANDA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2102787-0 y EMPRENDIMIENTOS S&S, con RUC Nº 3225026-6,*** donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que los mismos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas surgen las siguientes observaciones:

1) El representante de la empresa **YGUAZU INGENIERIA S.A.** *realiza la siguiente Observación:*

   *Con relación a las Documentaciones presentadas por la empresa **EMPRENDIMIENTOS S&S**, dicho oferente no cuenta con los **formularios** requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

2) *La representante de la firma **EMPRENDIMIENTOS S&S** realiza la siguiente Observación:*

   Con relación a las Documentaciones presentadas por la empresa **YGUAZU INGENIERIA S.A.**, *no cuenta con la **Declaración de Rentas y Bienes**.-*

En efecto, el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 establece: Disconformidades, errores y omisiones.**
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria....SIC...

En tal sentido, conforme a las observaciones asentadas en el acto de apertura de ofertas, así como la constatación de éste Comité de Evaluación a cerca de la ausencia de las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

A)- Con relación al oferente EMPRENDIMIENTOS S&S, de Sonia Elena Mendoza Vázquez se solicitan:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social

d) Capacidad financiera

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c) Balance General de los años 2018-2019

e) Experiencia general en obras

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% (cincuenta por ciento).

f) Experiencia específica en obras

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018-2019 en las siguientes actividades clave: **Reconstrucción de Puente.**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Formularios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **FORMULARIO Nº 1: FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.**
- **FORMULARIO Nº 2: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.**
- **FORMULARIO Nº 3: FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN.**
- **FORMULARIO Nº 4: EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.**
- **FORMULARIO Nº 5: SITUACIÓN FINANCIERA.**
- **FORMULARIO Nº 6: FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA.**
- **FORMULARIO Nº 7: LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- **FORMULARIO Nº 8: CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.**

B)- Con relación al oferente ARANDA CONSTRUCCIONES de Osvaldo Alcides Aranda se solicitan:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social

Documentos formales (copias), requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

d) Capacidad financiera
d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

C)- Con relación al oferente YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. se solicitan:

Formularios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **FORMULARIO Nº 1: Formulario de Composición de Precios Unitarios.**
- **FORMULARIO Nº 8 : Cronograma de Utilización de Equipos**
- **FORMULARIO Nº 9 : Compromisos Contractuales Vigentes**

Documentos formales (copias), requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "RECONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" CON ID: 385640

INFORME Y RECOMENDACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

f) Experiencia específica en obras

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018-2019 en las siguientes actividades clave: **Reconstrucción de Puente** (Hº Aº)

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Por lo tanto, éste Comité de Evaluación se declara en un cuarto intermedio hasta tanto se requieran a los oferentes presentados la remisión de las documentaciones formales no presentados.-

ES NUESTRO INFORME.

.....
Sr. Rosendo Nery Dávalos.
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "RECONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" CON ID: 385640

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **dieciséis horas** del día **23 de Noviembre del Año 2020**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 22/2020, convocada para la "RECONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" con ID: 385340**, a los efectos de la reanudación del proceso de evaluación de las ofertas presentadas.

Que, conforme al cuarto intermedio dispuesto en el acto de evaluación de fecha 18 de Noviembre del cte. año, se ha procedido a la remisión de las Nota de fecha 18 de Noviembre de 2.020 a los siguientes Oferentes: EMPRENDIMIENTOS S&S, con RUC Nº 3225026-6, ARANDA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2102787-0 e YGUAZU INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80090781-7 respectivamente a fin de solicitar en el plazo de 2 (dos) días la remisión de las documentaciones formales no presentadas en las ofertas conforme al pliego de bases y condiciones, según se detallan en las respectivas misivas.

En efecto, los oferentes EMPRENDIMIENTOS S&S e YGUAZU INGENIERIA S.A. no respondieron a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación, habiendo vencido el plazo concedido para hacerlo. Sin embargo el oferente ARANDA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2102787-0 ha presentado la nota de fecha 20 de Noviembre de 2.020 dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, adjuntando las siguientes documentaciones: Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social; Autorización para pedir referencia bancaria al Banco ITAÚ donde el oferente es cliente; Carta Compromiso del Banco ITAÚ de otorgar una línea de crédito para cumplir los requisitos de calificación, de fecha 20 de Octubre de 2020.

Por todas las manifestaciones vertidas debe mencionarse que todo proceso licitatorio se encuentra sumamente reglado, es por ello que todas las partes involucradas en los llamados, así como las diferentes etapas por las que atraviesan las licitaciones públicas deben necesariamente someterse al imperio de las leyes aplicables en la materia. De esta forma, en el marco del cumplimiento de esas directrices normativas, existen solemnidades a las cuales los oferentes que deseen participar en un llamado deben encuadrarse, es por ello que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los lineamientos Estándares, para lo cual las entidades convocantes elaboran los Pliegos de Bases y Condiciones que contienen los mandamientos y exigencias que marcaran las reglas de juego a seguir en los llamados, todo ello dentro del margen de igualdad y libre competencia que permita la mayor cantidad de participación de oferentes.

En relación a lo mencionado, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su artículo 60 expresa: "...***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocan/e de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*

En consecuencia, la oferta presentada por los oferentes EMPRENDIMIENTOS S&S, con RUC Nº 3225026-6 e YGUAZU INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80090781-7, son consideradas inadmisibles por lo que indefectiblemente deviene la **descalificación de sus oferta** de conformidad a lo prescripto en el **Pliego de Bases y Condiciones dispuesta por la convocante en concordancia con las disposiciones normativas contempladas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios**.

Seguidamente se analiza la **oferta correspondiente a oferente ARANDA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2102787-0.**

ARANDA CONSTRUCCIONES

Cel.: (0975) 158 421 - e-mail: osvaldoalcidesarandaalfonzo10@gemail.com

Calle Palma , Trigal III - Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

HERNANDARIAS, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
PRESENTE

Referente a la nota de solicitud de documentos con referencia al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 22/2020 "RECONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº" con ID Nº 385340, la empresa ARANDA CONSTRUCCIONES procede a remitir los documentos requeridos por la mencionada nota:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
- Copia de los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Carta Compromiso Bancaria.

Sin otro motivo en particular, me despido cordialmente.-

Atentamente.-

Aranda Construcciones
RUC 2102787-0
Hernandarias- Paraguay

Sr. Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo
Propietario

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "RECONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" CON ID: 385640

INFORME Y RECOMENDACIÓN

PRECIO OFERTADO

El Comité de Evaluación procede a verificar la oferta económica del oferente **ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº *2102787-0,*** constatándose què no existen errores aritméticos en cada uno de los rubros cotizados, así como en la sumatoria total de los mismos. Igualmente se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 ***"Análisis de precios ofertados.*** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación se analiza el porcentaje de los precios según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº *2102787-0*	
				Precio Unitario	% al PR
1	72102802-007	**Reconstrucción de Puente de Hº Aº**			
1.1		REPLANTEO Y NIVELACION	1.380.000	1.500.000	8,70
1.2		CARTEL DE OBRA	690.000	685.000	-0,72
1.3		EXCAVACIONES PARA CIMIENTO	103.500	113.500	9,66
1.4		RELLENO Y COMPACTACION	69.000	58.000	-15,94
1.5		CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 0,8 X 1,00M	943.000	940.000	-0,32
1.6		MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0,45M	943.000	940.000	-0,32
1.7		VIGAS DE Hº. Aº 0,25 X 0,50M	3.220.000	3.110.000	-3,42
1.8		LOSA DE HORMIGON ARMADO 0,20M DE ESPESOR	3.105.000	3.110.000	0,16
1.9		VIGA DE BORDE 0,25 X 0,30M	3.220.000	3.110.000	-3,42
1.10		LEVANTAMIENTO Y RECOLOCACION DE EMPEDRADO	66.700	66.000	-1,05
1.11		REPOSICION DE CORDONES	31.050	31.000	-0,16
1.12		LIMPIEZA DE OBRA	2.070.000	1.750.000	-15,46

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los ítems cotizados no son superiores al 20% por debajo del precio referencial, ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº *2102787-0***, no presenta en forma física el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el mismo oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por ende el comité no ha solicitado a dicho oferente. Teniendo en cuenta la inexistencia de dicho documento en el sistema y por tratarse del único oferente evaluado, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba.-

9. **CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº 2102787-0				
Ítem		**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cumple/No Cumple**
1	72102802-007	**Reconstrucción de Puente de Hº Aº**		
1.1		REPLANTEO Y NIVELACION	GL	Cumple
1.2		CARTEL DE OBRA	M2	Cumple
1.3		EXCAVACIONES PARA CIMIENTO	M3	Cumple
1.4		RELLENO Y COMPACTACION	M3	Cumple

1.5		CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 0,8 X 1,00M	M3	Cumple
1.6		MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0,45M	M3	Cumple
1.7		VIGAS DE Hº. Aº 0,25 X 0,50M	M3	Cumple
1.8		LOSA DE HORMIGON ARMADO 0,20M DE ESPESOR	M3	Cumple
1.9		VIGA DE BORDE 0,25 X 0,30M	M3	Cumple
1.10		LEVANTAMIENTO Y RECOLOCACION DE EMPEDRADO	M2	Cumple
1.11		REPOSICION DE CORDONES	ML	Cumple
1.12		LIMPIEZA DE OBRA	GL	Cumple

10. Capacidad Financiera

Análisis de la firma ***ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº 2102787-0***

Ratio Financiero 2018-2019					
CONCEPTO	***FORMULA***	***2018***	***2019***	***Promedio***	***Cumple /No Cumple***
RATIO DE LIQUIDEZ	***ACTIVO CORRIENTE*** / ***PASIVO CORRIENTE***	***1,031***	***1,309***	***1,17***	***CUMPLE***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2018***	***2019***	***Promedio***	***Cumple /No Cumple***
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	***PASIVO TOTAL*** / ***ACTIVO TOTAL***	***0,144***	***0,105***	***0,124***	***CUMPLE***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2018***	***2019***	***Promedio***	***Cumple /No Cumple***
RATIO DE RENTABILIDAD	**UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO** / **CAPITAL**	**1,00**	**1,00**	***1,00***	**CUMPLE**

11. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO – (CRITERIOS DE EVALUACIÓN) Núm. 3 Puntos: e) Experiencia general en obras y f) Experiencia específica en obras,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la firma evaluada ***ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº 2102787-0 de Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo,*** ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Documentos Formales Exigidos en la carta de Invitación para Personas Físicas.	***ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº 2102787-0***	
	Cumple	**No Cumple**
A. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple**	
B. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**	
C. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple**	
D. CAPACIDAD FINANCIERA		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple**	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.		
Balance General de los años 2018-2019	**Cumple**	
E. Experiencia general en obras		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**	
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	**Cumple**	
F. **Experiencia específica en obras**		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "RECONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" CON ID: 385640

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	**Cumple**	

En el presente proceso de evaluación no se realizó aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado.-

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo **65** del Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019**, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº 2102787-0***.

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-007	Reconstrucción de Puente de Hº Aº	1	GL	Evento		
1.1		REPLANTEO Y NIVELACION	1	M2	Evento	1.500.000	1.500.000
1.2		CARTEL DE OBRA	3	M3	Evento	685.000	2.055.000
1.3		EXCAVACIONES PARA CIMIENTO	40	M3	Evento	113.500	4.540.000
1.4		RELLENO Y COMPACTACION	40	M3	Evento	58.000	2.320.000
1.5		CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 0,8 X 1,00M	12	M3	Evento	940.000	11.280.000
1.6		MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0,45M	15,4	M3	Evento	940.000	14.476.000
1.7		VIGAS DE Hº. Aº 0,25 X 0,50M	2,6	M3	Evento	3.110.000	8.086.000
1.8		LOSA DE HORMIGON ARMADO 0,20M DE ESPESOR	2,56	M3	Evento	3.110.000	7.961.600
1.9		VIGA DE BORDE 0,25 X 0,30M	0,3	M2	Evento	3.100.000	930.000
1.10		LEVANTAMIENTO Y RECOLOCACION DE EMPEDRADO	80	ML	Evento	65.000	5.200.000
1.11		REPOSICION DE CORDONES	20	GL	Evento	31.000	620.000
1.12		LIMPIEZA DE OBRA	1	GL	Evento	1.750.000	1.750.000
Precio Total							**60.718.600**

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que ***ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº 2102787-0 de Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo,*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº *22/2020 "RECONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" CON ID: 385640***", convocado por la Municipalidad de Hernandarias, al oferente ***ARANDA CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº 2102787-0 de Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo,*** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 60.718.000.- (Guaraníes sesenta millones, setecientos dieciocho mil) IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por el oferente a las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.-

Sr. Rosendo Nery Dávalos.
Comité de Evaluación

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación